

AYUNTAMIENTO
DE ALTURA

SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL EL DÍA ONCE DE OCTUBRE DE 2012.

En la Villa de Altura, provincia de Castellón, a once de octubre de dos mil doce.

Siendo las 20:00 horas, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Capitular, presididos por el Alcalde D. Rafael Rubio Sellés, los concejales que de hecho y derecho forman parte de la Corporación Municipal, y que son los siguientes; por el PP: D. Juan José Baena Mañez, D. Roberto Mañez Gil, D^a. Carmen Herrero Carot, D^a. Pilar Ten Carcases y D. Mariano Puchades Ortiz; por el PSOE: D. Daniel Lázaro Blasco, D^a Cueva Santa Blasco Fortea, D^a. María Luisa Benedicto Gil y D^a. Asunción Ortiz Minguez; y D. Ernesto Marqués Asensio, concejal no adscrito .

Hay quórum para la celebración de la sesión y asiste a la misma como Secretario D. José Miguel Torrejón Bellón, en sustitución del titular de la corporación.

Preside la sesión el Sr. Alcalde y todos los Corporativos han sido debidamente citados y notificados por el Orden del Día, celebrándose la sesión a la hora indicada en primera convocatoria, conforme al Decreto de Alcaldía.

El Sr. Alcalde, en nombre y con el consentimiento de toda la Corporación quiere hacer llegar a la familia de Miguel Rodríguez Bellón, trabajador de este Ayuntamiento, las condolencias por su fallecimiento.

1.- APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-

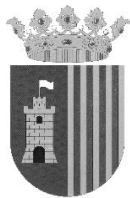
Por el señor Alcalde se somete a aprobación el acta correspondiente a la sesión extraordinaria del día 13 de junio de 2012 y pregunta si algún concejal quiere hacer uso de la palabra al respecto de la misma, y al no hacerlo ninguno queda aprobada por unanimidad.

2.- APROBACIÓN DEL PLAN DE SEGURIDAD DE LAS OBRAS DEL ACCESO NORTE.-

Por el Secretario se da lectura a al dictamen de la Comisión de Obras y Urbanismo

“Una vez han sido adjudicadas las obras de acondicionamiento de la vía verde de Ojos Negros entre Altura y la Autoría Mudéjar A-23 para separación de tráfico en el término municipal de Altura, a la empresa Postigo Obras y Servicios, procede que se inicien las citadas obras, con el fin de que éstas puedan estar finalizadas en los plazos previstos.

El artículo 7 del Real Decreto 1627/1997, de 24 de octubre, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud en las obras de construcción, dispone que cada contratista elaborará un Plan de Seguridad y



AYUNTAMIENTO
DE ALTURA

Salud en el Trabajo y que, en el caso de obras de las Administraciones públicas, el plan, con el correspondiente informe del coordinador en materia de seguridad y de salud durante la ejecución de la obra, se elevará para su aprobación a la Administración pública que haya adjudicado la obra.

Constando en la documentación obrante en el expediente, el acta de aprobación del Plan de seguridad y salud de las obras de acondicionamiento de la vía verde de Ojos Negros entre Altura y la Autoría Mudéjar A-23 para separación de tráfico en el término municipal de Altura, la Comisión de obras propone para su aprobación al Pleno, lo siguiente:

1.- Aprobar el Plan de seguridad y salud de las obras de acondicionamiento de la vía verde Ojos Negros entre Altura y la Autovía Mudéjar A-23 para separación de tráfico en el término municipal de Altura. (Acceso Norte)

2.- Que se proceda a la mayor brevedad a la firma del acta de comprobación del replanteo de las obras de modo que éstas puedan comenzar cuanto antes.

3.- Quedar enterados de que D. Alejandro Belenguer González, ingeniero de caminos, canales y puertos de la Empresa Vielca Ingenieros S.A. será el Director de las obras.

No obstante, que el Pleno acuerde según considere.

Por el Sr. Alcalde se pregunta si algún concejal quiere hacer uso de la palabra y al no hacerlo ninguno se somete este punto a votación quedando aprobado por unanimidad.

3º.- DAR CUENTA DEL DECRETO 287/2012 SOBRE AYUDAS A LOS AFECTADOS POR EL ULTIMO INCENDIO.-

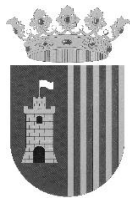
Por el secretario se informa a este respecto lo siguiente:

“Visto, que durante los días 30 de junio, y 1 y 2 de julio de los corrientes, el término municipal de Altura, se vio afectado por el incendio iniciado el día 29 de junio en el término municipal de Andilla.

Visto, que la Generalitat Valenciana dictó el Decreto 112/2012, de 6 de julio del Consell sobre ayudas y medidas para paliar los daños producidos.

Visto que también la Orden 7/2012 de 11 de julio, de la consellería de Gobernación que desarrolla el Decreto antes citado, así como el convenio firmado entre este Ayuntamiento y el Conseller de Gobernación.

Considerando, que como consecuencia de dicho convenio, este Ayuntamiento se convirtió en entidad colaboradora, y tras informes técnicos procedió a resolver sobre las solicitudes presentadas para recibir ayudas, hecho que concretó en el Decreto de Alcaldía 287/2012 de 2 de octubre, publicado en el Diari Oficial de la



AYUNTAMIENTO
DE ALTURA

Comunitat Valenciana nº 6.879 de 10 de octubre de los corrientes, y para dar cumplimiento a lo establecido en el punto sexto de dicha resolución, es por lo que;

Traslado al Pleno de la Corporación dicho Decreto a los solos efectos de que tome conocimiento del mismo.”

El Sr. Alcalde pasa la palabra al Concejal D. Mariano Puchades, que a este respecto informa lo siguiente:

“El incendio iniciado el día 29 de junio en el término municipal de Andilla, permaneció activo los días 30 de junio, 1 y 2 de julio. En el término municipal de Altura, se han calcinado 4.887 hectáreas lo que supone el 23,3% de la superficie del término municipal.

El 6 de julio, se dictó el Decreto 112/2012, del Consell sobre ayudas y medidas para paliar los daños producidos por el incendio. El 11 de julio sale la Orden 7/2012 por el que se desarrolla el Decreto 112/2012.

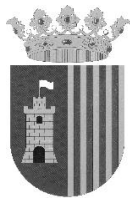
El Ayuntamiento firmó el convenio con la Generalitat Valenciana de conformidad con el artículo 5 del referido Decreto 112/2012 en el que el Ayuntamiento de Altura es entidad colaboradora de la Generalitat Valenciana.

Se contrata a un ingeniero agrónomo para que realice un informe de valoración de daños en las parcelas agrícolas, ganadería y apicultura. Dicho ingeniero también realizó las valoraciones en los términos de Jérica y Teresa, así como en las que afectaban a los vecinos de Alcublas que tienen propiedad en Altura, dando por tanto un carácter unitario a todos los municipios afectados.

La Orden 8/2012 de 10 de septiembre amplía el plazo para dictar resolución del procedimiento de ayudas contenido en la orden 7/2012. El 24 de septiembre recibimos el informe de los daños. El día 2 de octubre se resuelve y se publica en el DOG el 10 de octubre. El 16 de octubre se notificará a los solicitantes de las ayudas y nos vamos a esperar a este último día ya que dice que el plazo máximo para la justificación finalizará a los 20 días naturales de la notificación de la adjudicación de la ayuda.

Se va a solicitar conjuntamente con el Ayuntamiento de Jérica, Viver y Teresa la posibilidad de justificación de los gastos mediante la realización de los trabajos necesarios por medios propios de los agricultores, ganaderos y apicultores que no tienen factura, ya que para la certificación de los gastos realizados por los beneficiarios, la normativa aplicable es solamente mediante documento a presentar facturas originales y gastos realizados.

Se está intentando que las personas afectadas tengan todos los mecanismos posibles para cobrar cuanto antes, y el ingeniero ha hecho la valoración de todas las parcelas en los 4 pueblos de la misma forma y cuando reciban las valoraciones individuales si están de acuerdo bien y si no tienen 20 días para hacer la reclamación.



AYUNTAMIENTO
DE ALTURA

Dice que él tiene la intención de reunirse con todos los interesados junto con el ingeniero para que tengan una explicación mas directa, que toda la valoración ha sido siguiendo lo indicado en el decreto 112/2012.

El alcalde dice que no procede votación, que solamente procedía dar cuenta del decreto.

4º.- PROPOSICIONES URGENTES, SI LAS HUBIERE.-

Ante las 2 mociones que presenta el grupo municipal del PSOE, el Sr. Alcalde procede a votar la urgencia de las mismas, que queda aprobada por unanimidad.

1ª MOCION

Cueva Santa Blasco Fortea, portavoz del grupo municipal de PSPV-PSOE en el Ayuntamiento de Altura, a los efectos de someter al Pleno de la Corporación, presenta para su debate y aprobación si procediera, la siguiente MOCION.

Entre los graves daños producidos por el incendio del pasado mes de julio, destaca si cabe, la devastación total del Paraje Natural Municipal de la Torrecilla-Puntal de Navarrete.

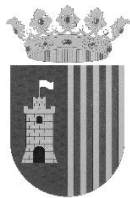
La pérdida de este Paraje Natural municipal debería haber activado la acción política de manera extrema iniciándose de forma inmediata cuantas acciones sean precisas al objeto de recuperar uno de los valores que simbolizaban la riqueza y variedad medioambiental de nuestro pueblo.

Con un Concejal del Medio Natural desaparecido, la pérdida del Paraje Natural Municipal de la Torrecilla no ha merecido ni la convocatoria de una reunión del Consejo de Participación del señalado Paraje, ni una propuesta, ni una medida... Es más, dicho consejo hace más de tres años que ni siquiera se reúne.

Sin embargo, el Artículo 9 del Decreto 161/ 2004 de la Generalitat Valenciana, regulador de los Parajes Naturales Municipales, regula la Cooperación de la Consellería competente en materia de medio ambiente en la gestión de los Parajes Naturales Municipales en los siguientes términos:

1.- La Consellería competente en materia de medio ambiente podrá prestar a los Ayuntamientos promotores la asistencia técnica necesaria para la gestión de los Parajes Naturales Municipales, incluyendo la programación y la ejecución de determinadas actuaciones dotacionales, de ordenación y de gestión. Para lo cual dicha consellería podrá cooperar con los ayuntamientos mediante sus propios medios materiales y personales o a través de apoyo económico a estos últimos.

2.- Cuando la entidad o las características de las actuaciones así lo aconseje, procederá la formalización de los correspondientes convenios de colaboración entre ambas instituciones.



AYUNTAMIENTO
DE ALTURA

Atendido lo dispuesto en el señalado artículo y la grave situación de nuestro Paraje Natural, se propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente acuerdo:

Se proceda a convocar con la mayor urgencia posible por quien corresponda el Consejo de Participación del Paraje Natural Municipal de la Torrecilla-Puntal de Navarrete, con el objeto de abordar la situación planteada tras el incendio del pasado mes de julio.

Se solicite a la Consellería competente apoyo técnico y económico para la redacción de un nuevo plan de ordenación de Paraje y el desarrollo de las acciones de recuperación que en dicho nuevo Plan se fijen, todo ello de acuerdo con el Art. 9 del Decreto 161/2004.”

Toma la palabra el concejal D. Mariano Puchades para decir que hay una resolución que ha llegado esta semana que cita Orden del 1.02.2001 y que dice textualmente “Se dejará sin cortar la madera quemada en el ámbito de la microreserva del Puntal de Navarrete con una extensión de 10,2 áreas y situada a la izquierda en la pista de acceso en el paraje de las torrecillas, Orden 6 de noviembre del 2000”.

Continúa diciendo que esto está todavía por estudiar, que ella ha nombrado varias órdenes, pero la última lleva fecha 26 de septiembre, entonces lo que se está haciendo es respetar lo que dice la Generalitat Valenciana, no abandono.

Toma la palabra D^a Cueva Santa Blasco para decir que ellos lo que piden es una renovación del Plan.

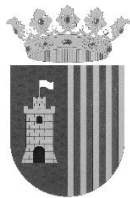
Continúa D. Mariano Puchades diciendo que para eso, primero la Consellería tendrá que indicarnos cual es la acción a realizar y a partir de ahí empezar con el plan.

Interviene D^a M^a Luisa Benedicto para decir que cree que este punto lo debería defender el concejal de Parajes del Medio Natural.

D. Mariano Puchades dice que ha contestado el porque es él quien lleva el tema del incendio tanto en la parte de agricultura como de montes.

Continúa diciendo el Sr. Alcalde que como parte ya ha sido contestada, en la parte referente al paraje natural, las ayudas ya se han solicitado y también para la microreserva, bien a través de Diputación, Ministerio y Consellería. Y como bien ha dicho el concejal de agricultura hasta que no sepamos que tipo de ayuda y en que condiciones, no podemos actuar de una forma precipitada y cuando las ayudas lleguen actuaremos tanto en el Paraje como en la microreserva.

Vuelve a intervenir D^a Cueva Santa Blasco insistiendo en que lo que lo que ellos piden es que se inste a quien corresponda a la elaboración de un nuevo plan.



AYUNTAMIENTO
DE ALTURA

El Sr. Alcalde dice que en función de las ayudas que lleguen ya se actuará.

El Sr. Alcalde somete esta moción a votación quedando desestimada por 4 votos a favor (PSOE) y 7 votos en contra (PP y concejal no adscrito).

2ª MOCION

“D^a Cueva Santa Blasco Fortea, portavoz del grupo municipal del PSPV-PSOE en el Ayuntamiento de Altura, a los efectos de someteré al Pleno de la Corporación, presenta para su debate y aprobación si procediera la siguiente MOCION.

El día 10 de octubre se han hecho públicas las ayudas aprobadas a propietarios por el incendio del pasado mes de julio en el término municipal de Altura. El importe de las ayudas aprobadas asciende a un total de 129.678, 26 € de los 400.000 € concedidos inicialmente por la Generalitat.

En consecuencia, más de 270.000,00 € de los inicialmente concedidos van a quedar sin aplicación alguna en lo que se refiere a la recuperación de nuestro maltrecho entorno, o al menos esa es la apariencia.

Sin duda, y aún siendo necesarias las ayudas aprobadas, la realidad es que es imprescindible aprovechar todos los recursos a nuestro alcance para paliar en la medida de lo posible las devastadoras consecuencias que el incendio del pasado mes de julio ha producido en nuestro medio y entorno natural.

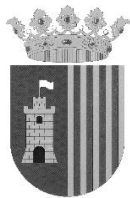
Así, llama a la responsabilidad realizar cuantas acciones estén en manos de este ayuntamiento par que esos 270.000, 0 € de remanente no se devuelvan o directamente se pierdan, y se apliquen a restituir en Altura un entorno en muchos puntos único e insustituible.

Perjudicadas por el incendio han sido también actividades productivas que hoy mas que nunca se manifiestan como precisas para el adecuado mantenimiento del medio forestal: el pastoreo intensivo o la actividad cinegética son tan solo unos ejemplos.

Sin embargo, y ante esta lamentable situación, contamos con un activo social muy sensibilizado con la realidad que tras el incendio le toca vivir a nuestro pueblo, y consideramos que beneficiaría a todos a dar a nuestra sociedad civil el protagonismo que le corresponde.

Por todo lo expuesto se propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente acuerdo:

Solicitar a la Consellería de la Presidencia autorización para la aplicación del remanente de 270.000 euros, a la recuperación de nuestro medio y entorno natural y etnológico perjudicado por el incendio del pasado mes de julio.



AYUNTAMIENTO
DE ALTURA

Que concedida dicha autorización, se aplique el 60% de dichos fondos a la reconstrucción o nueva construcción de corrales e infraestructuras que garanticen la sostenibilidad del sector ganadero local favoreciendo con ello el mantenimiento natural de nuestro entorno.

Al objeto de proceder a una inversión ordenada de los fondos restantes (40%), se solicite a las asociaciones locales que incluyan entre sus objetivos la recuperación o intervención medioambiental (sociedad de cazadores, asociación el cantal, club de senderismo...), presenten proyectos de inversión a valorar conjuntamente con el consejo local agrario previa la distribución de dichos fondos.”

Toma la palabra el Sr. Alcalde para decir que la responsabilidad de este Ayuntamiento es la que es, pero que los daños los valora el técnico y es el mismo que ha valorado Teresa, Jerica y Viver y que no podemos valorar nosotros las cuantías y que se hace lo que se puede hacer, dice también que se han mantenido reuniones con la conselleria de Gobernación para que las compensaciones sean mayores de las que dice el decreto, que todavía no se tiene contestación aunque su intención es favorable, también con la conselleria de infraestructuras que colaborará con nosotros concretamente con realización de un vial para romeros entre Rivas y la Cueva Santa y lo que se está tratando es la compensación a la pérdida sufrida en el paisaje. Continúa el Sr. Alcalde diciendo que se están planteando cuestiones y proyectos para que sean atendidos con el resto de los 400.000 euros, que espera den sus frutos, tanto en la carretera de la Cueva Santa como en la Vía Verde.

Puntualiza el Sr. Alcalde que su grupo no está de acuerdo con esta moción, en tanto en cuanto ya se han realizado las gestiones que se debían realizar.

El Sr. Alcalde somete a votación esta moción quedando desestimada por 7 votos en contra (PP y concejal no adscrito) y 4 votos a favor (PSOE).

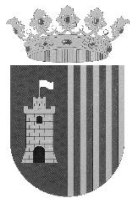
5.- INFORMES DE LA ALCALDIA.

Por el Sr. Alcalde se dice que los Decretos correspondientes han sido repartidos a los distintos portavoces de los grupos municipales para su conocimiento.

6.- RUEGOS E INTERPELACIONES.-

Toma la palabra la concejal D^a Asunción Ortiz para preguntar al concejal D. Roberto Mañez lo siguiente:.

La primera es sobre el día de la Virgen de Gracia, y dice que el día de la Virgen de Gracia durante la procesión unos invitados por el Alcalde fueron ubicados en distintos puesto de la procesión y antes de finalizar muchos de ellos la abandonaron, y después de finalizar la procesión tuvieron una cena, y le gustaría saber cuantos de ellos asistieron.



AYUNTAMIENTO
DE ALTURA

Responde el concejal D. Roberto Mañez diciendo que la ubicación de estos invitados viene estipulado por la Cofradía y ellos si decidieron abandonarla es porque así lo quisieron personalmente. Sobre el tema de la cena a la que él asistió no fue ningún alcalde, solo fueron 2 personalidades invitadas a la procesión y los militares participantes en la misma. Dice que él creyó conveniente asistir a esa cena porque había estado en contacto con los militares desde el principio y pagó su cena que le costó 25 euros y que se lo puede enseñar cuando quiera.

Continúa preguntando la concejala D^a Asunción Ortiz sobre el porqué se ha suprimido el concurso de arte Manolo Valdés y el concurso de carteles ya que esto venía siendo una tradición en este Ayuntamiento.

Responde el concejal D. Roberto Mañez diciendo que esto estaba explicado en la página web, porque es un coste que el ayuntamiento no podía asumir y se va a hacer con carácter bianual.

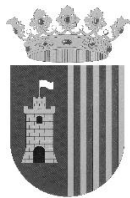
Toma la palabra la concejala de Cultura D^a Carmen Herrero para explicar el tema de la supresión de los concurso de arte y de carteles y dice que esto es debido a que no se podía obtener financiación y que era peor dejar a deber estos premios año tras año ya que salimos de un plan de ajuste que está todo pagado hasta 2011 y no quieren contribuir a aumentar la deuda. Comenta que existe un convenio con la fundación Bancaja y ella se puso en contacto con esta fundación y no han pagado ni el nuestro ni ninguno de los convenios que tienen suscritos. También apunta que costó mucho la financiación para el concurso de pintura rápida, que el concurso de arte Manolo Valdés tiene un prestigio reconocido, y estuvieron debatiendo para ver si se bajaba la cuantía o se hacía bianual y consideraron que como es más importante que cobren los premiados se haría con carácter bianual. Que apuestan por este concurso por el prestigio que tienen, pero tuvieron que adoptar esta medida por motivo económicos

Toma la palabra la concejala D^a M^a Luisa Benedicto para preguntar a la concejala de Educación por el punto en el que se encuentra el convenio con la AMPA del colegio público Virgen de Gracia.

La concejala de educación responde que ella lleva un mes pendiente de ese convenio y que ahora mismo se encuentra en Intervención para ir en el siguiente pleno y en una comisión de educación ya explicó en que iba a consistir. Dice que entre las fechas de fiestas y de principios de curso está un poco parado, que ella se reunión con la junta de la AMPA y ya dejaron claro la aportación, como se va a distribuir, etc., pero tiene que ir al próximo pleno. Dice que ya les comentó las cosas más interesantes y ellos ya lo saben.

D^a M^a Luisa Benedicto pregunta si ya se ha ejecutado la partida para las actividades extraescolares.

Responde D^a Carmen Herrero, diciendo que no, que las actividades extraescolares no van a entrar en el convenio, y dice que ha estado analizando muchos datos y que considera es una partida muy alta para muy pocos niños, además sin justificar. No es razonable que un dinero público vaya para un colegio



AYUNTAMIENTO
DE ALTURA

público y se beneficien solo un 25% de los alumnos. Que a lo largo del año en ninguna medida ese dinero llegue, que eso se hace en la escuela privada en la escuela pública no. No está de acuerdo en que no hay posibilidad de que nadie las disfrute al 100% ya que posiblemente los niños que no van a las extraescolares es porque no se lo pueden permitir porque entre otras cosas había precios muy altos, donde los padres aportaban mensualmente. Que lo que hay que facilitar es que los niños se apunten y no poner un precio por ejemplo de 24 euros mensuales por 2 horas semanales y luego que el ayuntamiento aporte el 50%. Dice que en el convenio se debería especificar el 50% de una cantidad determinada, que un ayuntamiento no puede asumir costear todas las actividades extraescolares.

Vuelve a tomar la palabra D^a M^a Luisa Benedicto para solicitar la convocatoria urgente del consejo escolar municipal, trabajar con la Dirección del Colegio, con la Asociación de padre y madres de alumnos, etc., para tratar de evitar en lo posible unos recortes sin parangón hasta el momento en nuestro país y que debemos luchar para evitar que se resientan los puntos mas débiles de nuestra sociedad, como es en este caso los niños. Insiste en pedir la convocatoria del Consejo escolar municipal, que según su reglamento debe de convocarse cada tres meses.

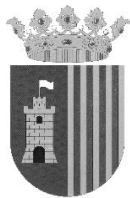
Responde la concejala de educación diciendo que efectivamente nos afecta a todos una grave crisis, pero por suerte en este colegio la consellería aporta trimestralmente 5.000 euros con los que se pueden hacer muchas cosas, que hay un comedor escolar que funciona perfectamente y que ahora han salido ya las becas del comedor, que está de acuerdo en que los niños son los mas vulnerables y los que deben recibir ayudas y está abierta a cualquier proyecto ayuntamiento – educación. No obstante en lo que corresponde a presupuestos autonómicos o del gobierno central no tienen potestad para entrar en estos temas.

A continuación toma la palabra el concejal D. Daniel Lázaro para preguntar al Sr. Alcalde sobre un proyecto que desarrolló la consellería con respecto los pozos de la fuente del Berro para el supuesto que los motores tuvieran alguna avería o en el caso de sequía pudieran hacer falta, pero el caso es que dos años después esos motores no funcionan y quiere preguntarle cual es la situación.

El Sr. Alcalde dice que hay un problema con la potencia eléctrica ya que es insuficiente la que hay en este momento y que se está elaborando un proyecto de lo que podría costar el aumento de potencia de la energía eléctrica y que se le informará del coste de este proyecto y de la financiación del mismo para que pueda ponerse en marcha

Continúa el concejal D. Daniel Lázaro para hacer una pregunta al concejal de Parajes del Medio Natural y quiere que le diga cuales son sus competencias ya que por lo que se ve no es de su competencia el Paraje Natural Municipal de Las Torrecillas-Puntal de Navarrete, y le insta a que diga cuales son sus competencias.

Responde el concejal D. Mariano Puchades para decir que él ha intervenido antes sobre este tema porque es la persona que está coordinando todo lo relacionado con el incendio, también en el Paraje Natural.



AYUNTAMIENTO
DE ALTURA

Continúa D. Daniel Lázaro insistiendo en la pregunta al concejal de Parajes del Medio Natural para que le defina sus competencias.

Toma la palabra el concejal D. Ernesto Marqués para decir que en un principio le gustaría pedir disculpas por su ausencia estos meses por problemas personales y profesionales y le ha sido imposible asistir. Entiende porqué el concejal Mariano Puchades ha contestado y dice que a partir de este momento va a asumir sus competencias y trabajar en ellas.

D. Daniel Lázaro se dirige al concejal delegado de Parajes del Medio Natural para decirle que no le ha preguntado cuando va a comenzar a ejercerlas ya que es evidente que no las ha ejercido nunca y dice que lo que le pregunta es que cuales son sus competencias.

El concejal D. Ernesto Marqués dice que se remite a su respuesta anterior.

Vuelve a tomar la palabra el concejal D. Daniel Lázaro para decir que en cualquier caso en relación con el paraje natural municipal y con lo que ha sucedido recientemente con el incendio, le gustaría que le dijera D. Ernesto Marqués que tipo de medidas del plan especial de gestión del parque ha puesto en marcha o ha planteado poner en marcha, si es que hay alguna.

El concejal D. Ernesto Marqués solicita que se vuelva a repetir la pregunta.

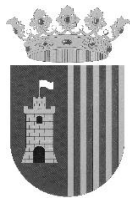
Repite D. Daniel Lázaro a D. Ernesto Marqués, que el Paraje Natural Municipal tiene un Plan Especial y que si ha puesto en marcha algún tipo de medidas que se establecen en el Plan Especial en relación a las consecuencias del incendio en el Paraje Natural.

D. Ernesto Marqués responde insistiendo en que como ha dicho antes, había estado ausente y que lo que pregunta el Sr. Lázaro raya lo absurdo.

El Sr. Lázaro le dice al Sr. Marqués que lo que ocurre es que es un incompetente ya que ha habido un incendio que ha arrasado un paraje natural municipal y lo único que dice el concejal delegado es que es absurdo que pregunte que tipo de medidas ha puesto en marcha, lo que confirma su incompetencia, y que no se merece ni que le hagan preguntas a este respecto.

A continuación toma la palabra D^a Cueva Santa Blasco para dirigirse a la concejala delegada de Cultura y Educación sobre las actualizaciones de la página web, en temas de bandos, actas, ya que no están actualizados y también le gustaría decirle que se abriese un espacio de participación ciudadana, así como un espacio para los partidos políticos.

D^a Carmen Herrero responde que efectivamente la página web está un poco atrasada y esto es debido a que la persona destinada a la informática en el ayuntamiento no está en estos momentos y hay personas que no tienen conocimiento del dominio y no se pueden hacer determinadas funciones, que si que



AYUNTAMIENTO
DE ALTURA

se ha puesto al día son noticias e informaciones y efectivamente nos pondremos en marcha para actualizar todos los temas.

Continúa D^a Carmen para decir que en cuanto a los foros de participación ciudadana, no es partidaria porque entre otras cosas no es partidaria de los anonimatos, como ejemplo el circo en el que se convirtió la página villa de Altura, que el administrador tuvo que cerrarla.

D^a Cueva Santa Blasco, le aclara a la concejala de educación que lo que ella pretende es un foro en el que se pueda participar, hacer preguntas, sugerencias y también un espacio para los grupos políticos.

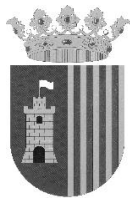
D^a Carmen Herrero dice que para eso también está el correo que tiene cada concejal al que nos pueden hacer llegar las quejas y sugerencias que deseen, y efectivamente se podría mirar la propuesta articulando unas medidas para que la participación no pueda ser ofensiva.

Vuelve a tomar la palabra la concejala D^a Cueva Santa Blasco para dirigirle un ruego al Sr. Alcalde en el sentido de que les avise cuando haya alguna visita institucional a nuestro municipio en el que deberían estar presentes, como por ejemplo el otro día en la visita del presidente de la Diputación.

El Sr. Alcalde responde que en ese tema tiene razón y lo que ocurre es que hay visitas programadas con antelación y otras como es el caso que cita que son de un día para otro y en este caso no sabían la hora ya que la modificaron a última hora del día anterior, pero no obstante cuando conozcamos una visita con anterioridad lo comunicará sin ningún problema.

Continúa D^a Cueva Santa Blasco para decirle al Alcalde que en relación con las personas a contratar para los trabajos que se van a realizar en el monte quemado y dada la preocupación social que están atravesando muchas familias sin ningún tipo de ingreso es motivo por el nos ha llevado intentar conocer el expediente de contratación o al menos los criterios que han seguido para el llamamiento de los primeros potenciales trabajadores y les costa que no todas las personas han sido llamadas, no así como en otros pueblos que han sido llamados todos. Dice que ha consultado el registro de salida del mes de agosto y no está la lista de las personas remitidas.

El Sr. Alcalde dice que en el registro figura el oficio de remisión y luego está el listado aparte, dice que como le ha enseñado esta mañana es una lista de 257 personas que se ha remitido a la Delegación del Gobierno y como ya ha dicho somos una entidad colaboradora y no hemos hecho nada más que anotar a las personas y enviar el listado y desde la delegación del gobierno y Tragsa ya se encargan de contratar.



AYUNTAMIENTO
DE ALTURA

Insiste D^a Cueva Santa Blasco al Sr. Alcalde que ya que él dice que aquí no hay ningún expediente ni sabe nada de la contratación, cuando lo sepa y se contrate definitivamente a las personas elegidas que se informe y les explique a los que han quedado fuera los criterios seguidos para la selección.

El Sr. Alcalde dice a la Sra. Blasco que esto es demagogia e insiste en que él no tiene nada que explicar porque no es el quien contrata.

Y no habiendo más preguntas ni asuntos de que tratar, ni siendo otro el objeto de la reunión, el Alcalde ordenó levantar la sesión siendo las veintiuna horas redactando de todo lo tratado la presente acta, de cuyo contenido como Secretario certifico.